RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GERENTE DE ANDALUCÍA EMPRENDE, FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA, SOBRE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.

Expediente: 2018/481.

Objeto del contrato: SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ACCIÓN FORMATIVA ITINERARIO SOBRE INNOVACIÓN Y MODELOS DE NEGOCIO

Dictado acuerdo con propuesta de adjudicación el día 6 de noviembre de 2018, acreditado el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y demás requisitos previos necesarios, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

Teniendo en cuenta que en la tramitación del expediente se han cumplido las formalidades previstas en la LCSP, en virtud de las facultades que me confiere escritura de poder otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, D. José María Manzano Gómez, bajo el número 2.462 de su Protocolo, el día 22 de diciembre de 2015, esta Gerencia,

HA RESUELTO:

Primero.- ADJUDICAR el contrato "SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ACCIÓN FORMATIVA ITINERARIO SOBRE INNOVACIÓN Y MODELOS DE NEGOCIO" a las entidades y por los importe que se relacionan a continuación:

Lote 1: Customer Development y Funnel de ventas.

Win Innovación Consultores, S.L. 4.950€

Lote 2: Plan de Marketing Offline/Online y Plan de empresa incremental.

Planificación Básica de Consultoría, S.L.U. 6.400€

Lote 3: Introducción a las finanzas corporativas.

Win Innovación Consultores, S.L. 5.450€

Lote 4: Planificación financiera y finanzas a corto.

Win Innovación Consultores, S.L. 5.450€

Lote 5: contabilidad de costes y Pricing.

Código Seguro de verificación:9ijIv8upD5siyCMDTij9hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://registro.andaluciaemprende.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MONTSERRAT DE LOS REYES CILLEZA		FECHA	21/11/2018
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	9ijIv8upD5siyCMDTij9hQ==	PÁGINA	1/2

9ijIv8upD5siyCMDTij9hQ==

No se ha presentado propuesta alguna.

Segundo.- De conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 151 de la LCSP, notificar esta Resolución a los candidatos o licitadores mediante su publicación en el perfil de contratante de este órgano de contratación.

Tercero.- Al tratarse de un procedimiento no susceptible de recurso especial en materia de contratación, la formalización del contrato se efectuará, según lo previsto en el artículo 153 de la LCSP, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación.

En Sevilla, a 21 de noviembre de 2018.

Fdo.: Dª. María Montserrat de los Reyes Cilleza.
Directora Gerente de Andalucía Emprende,
Fundación Pública Andaluza.

Código Seguro de verificación:9ijIv8upD5siyCMDTij9hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://registro.andaluciaemprende.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MONTSERRAT DE LOS REYES CILLEZA		FECHA	21/11/2018
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	9ijIv8upD5siyCMDTij9hQ==	PÁGINA	2/2

9ijIv8upD5siyCMDTij9hQ==